

MENDOZA, **24 MAY 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 36819/2023, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 389/2023-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 22 – TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN con “Inteligencia Artificial I” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de la siguiente postulante: Lic. Tatiana Sofía PARLANTI.

Que la Comisión Asesora analizó los antecedentes presentados por la aspirante y resolvió convocarla a la Clase Pública y Coloquio.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en dicho concurso.

Que por Resoluciones Nros: 184/2023-CD y 186/2023-CD se designó a la Docente Tatiana Sofía PARLANTI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino - Asignatura “Matemática Discreta” hasta tanto se sustanciara el concurso con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurriera primero, y mediante Resolución N° 642/2023-FI se movilizó su designación a la asignatura “Inteligencia Artificial I” y por Resolución N° 347/2023-CD se prorrogó el mismo; por lo que corresponde darle de baja en el citado cargo y designarla en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Docente Tatiana Sofía PARLANTI cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de mayo de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Dar de baja**, a partir del 01 de junio de 2024, a la Docente Tatiana Sofía PARLANTI (DNI: 37.137.534 – Legajo 34.834), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 22 – TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN – Asignatura: “Inteligencia Artificial I”, designada por Resoluciones Nros: 184/2023-CD, 186/2023-CD, 642/2023-FI y 347/2023-CD.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 389/2023-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino para el ÁREA 22 – TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN, con “Inteligencia Artificial I” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso, y el siguiente Orden de Mérito:

1º PARLANTI, Tatiana Sofía

Resol. - CD N° **121/2024**

ARTÍCULO 3°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	PARLANTI, Tatiana Sofía
Documento Único:	D.N.I. 37.137.534
CUIL o CUIT	27- 37137534 -7
Legajo n°	34.834

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-06-2024
Hasta el	31-12-2024 y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 22 – TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN
2)	ASIGNATURA: “INTELIGENCIA ARTIFICIAL I”
3)	

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3° forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 22, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	Docencia en Asignatura: “INTELIGENCIA ARTIFICIAL I”
2	Funciones docentes por extensión en Asignaturas del Área 22 – TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del artículo 43° de la ley 24.521 (les) y Sistema de Acreditación Internacional.

Resol. - CD N° 121/2024

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática: Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de Ingeniería y Licenciatura en Ciencias de la Computación, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el postulante que sea seleccionado deberá desempeñarse considerando el periodo de transición previsto para el nuevo Plan de Estudios de la carrera que corresponda, considerando cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

Por lo precedente, las funciones del docente deberán ajustarse, tanto al Plan de Estudios que se deroga progresivamente como al nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 121/2024